



00000002
ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSIÓN EXPRESA DE
SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA DEL VALOR DEL
CAPITAL SOCIAL Y DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A.*****

CUANTÍA: INDETERMINADA *****

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
a los nueve días del mes de Noviembre del año
dos mil, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Público titular Trigésimo del
Cantón Guayaquil, Comparece el señor PABLO CÉSAR
BAQUERIZO VIVAR, por los derechos que representa
de la compañía anónima denominada CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A. en su calidad de Gerente, conforme
adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, quien
además se encuentra debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de los
accionistas de la Compañía anónima denominada
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. celebrada el ocho
de Noviembre del año dos mil; quien es de

estado civil casado, de profesión Ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, se me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de conversión expresa del valor del capital Social y del valor nominal de las acciones de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América y de reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública **PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la compañía anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.**, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el ocho de Noviembre del año dos mil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LA**

000000003

COMPANIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA La
compañia anónima denominada CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S. A., se constituyó con el nombre de
INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S. A. y con un capital de
un millón diecinueve mil Sucres, mediante Escritura
Pública celebrada el treinta de Mayo de
mil novecientos setenta y tres ante la Notario
del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
e inscrita en el Registro de la propiedad del
Cantón Guayaquil el veinticuatro de Enero de mil
novecientos setenta y cinco. (B) Posteriormente la
mencionada compañía aumentó su capital en novecientos
ochenta y un mil Sucres más, mediante Escritura
Pública celebrada el quince de Agosto de mil
novecientos ochenta y siete ante el Notaria Décima
Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza
de García e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil el veintisiete de Mayo de mil
novecientos ochenta y ocho. (C) Posteriormente la
mencionada compañía procedió a aumentar su capital en
tres millones de Sucres más mediante Escritura
Pública celebrada el tres de Enero de mil
novecientos setenta y cinco ante el Notario tercero
del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el diecisiete de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco. (D) Posteriormente la
compañía antes mencionada reformó su estatuto social



[Handwritten signature]

y cambió de denominación a **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.** mediante Escritura Pública celebrada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. (E) Posteriormente la mencionada compañía aumentó su capital en doscientos millones de Sucres más y fijó su capital autorizado en la suma de cuatrocientos millones de Sucres, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa seis, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. (F) En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.** celebra en la ciudad de Guayaquil el ocho de Noviembre del año dos mil, documento que se anexa a la presente Escritura como habilitante, se resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Proceder la conversión expresa del valor del capital social y del valor nominal de las acciones de la compañía, de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América. **DOS.-** Proceder con la reforma del artículo cuarto del

estatuto social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes
expuestos, yo **PABLO CESAR BAQUERIZO VIVAR** en
mi calidad de Gerente de la compañía
anónima denominada **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**
declaro bajo juramento que se ha procedido a
reformular el artículo cuarto del estatuto social de
la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A.** conforme
consta en la copia del acta celebrada el ocho de
Noviembre del año dos mil que se anexa como documento
habilitante a la presente Escritura. **CLAUSULA CUARTA:**
AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al profesional del
derecho, Abogado **Luis Gabriel Poveda Rodríguez,**
para que realice todos los trámites necesarios
en el perfeccionamiento de este instrumento.
Sírvase Señor Notario agregar los demás
documentos requeridos por ley para el
perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
(Firma Ilegible) Ab. **Luis Gabriel Poveda Rodríguez.**
Registro nueve mil setecientos cincuenta y
cinco. Colegio de Abogados de la Provincia
del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia,
en consecuencia el otorgante se afirma en el
contenido de la presente minuta que autorizo,
la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan
agregada a esta Escritura todos los documentos
de Ley. El compareciente me presentó su
identificación personal. Leída que fue la

TRIGESIMO

presente Escritura Pública, por mí, el
Notario, de principio a fin y en alta
voz, a el otorgante, éste la aprueba en todas
y cada una de sus partes, la afirma, la
ratifica y la firma en su unidad de acto
conmigo el Notario de lo cual doy fe.



P. CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

ING. PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR

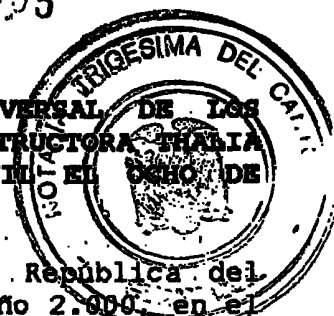
GERENTE

C.C.: 0907426613

R.U.C.: 0990215456001



00000005



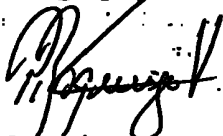
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIN EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 10h30 del 08 de Noviembre del año 2000, en el tercer piso alto del edificio Solbanco, ubicado en la avenida Guillermo Pareja de la octava etapa de la ciudadela la Alborada, se reúnen las siguientes personas accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**: **PABLO CESAR BAQUERIZO VIVAR**, propietario de 30.333 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil Sucres cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 30.333 votos en las decisiones de esta Junta; **XIMENA BAQUERIZO VIVAR**, propietaria de 1.200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil Sucres cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 1.200 votos en las decisiones de esta junta; **MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT**, propietaria de 34.167 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil Sucres cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 34.167 votos en las decisiones de esta junta; y, **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, propietario de 139.300 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil Sucres cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 139.300 votos en las decisiones de esta junta; quienes por unanimidad han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes dos puntos como orden del día y que más adelante se los mencionará. Actúa como Presidente de la Junta, Carlos Armando Henriques Aycart, y actúa como Secretario Pablo Baquerizo Vivar. El Presidente pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista, el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por lo tanto todo el capital pagado, por lo que conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal. El Presidente ordena que la presente junta se instale como universal y pide al secretario que de lectura de los puntos del orden del día acordados. El secretario manifiesta que los puntos del orden del día son dos y que son los siguientes: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE CONVERSIÓN DEL VALOR DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Una vez que se ha procedido a dar lectura de los dos únicos puntos del orden del día y que fuesen acordados por unanimidad por los accionistas presentes, el Presidente pide al secretario que de lectura punto por punto para que se delibere y se vote. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE CONVERSIÓN DEL VALOR DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Sobre este punto toma la palabra el señor Pablo Baquerizo Vivar y manifiesta: "Que en virtud del proceso de dolarización que está inmerso el país y de las normas legales existentes para proceder con la

EL PISO 3º
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

conversión del capital social de las compañía de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América debemos de convertir nuestro capital, por lo que tomando en cuenta que nuestro capital actual es de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, por esta conversión, será de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Además debemos de convertir el valor nominal de cada acción de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América, por lo que tomando en cuenta que si cada acción que en la actualidad tiene un valor de UN MIL SUCRES, por esta conversión tendrán un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada una de ellas." Realizadas las respectivas deliberaciones los accionistas aprueban por unanimidad este primer punto. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Sobre este segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Henriques y manifiesta: "Que en virtud de lo aprobado debemos de reformar el artículo cuarto del estatuto Social de La Compañía, el cual expresará lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO: A) El capital autorizado de la compañía es de dieciséis mil Dólares de Los Estados Unidos de América, representado en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas. B) El capital suscrito de la Compañía es de ocho mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas." Realizadas las respectivas deliberaciones los accionistas aprueban por unanimidad este segundo punto. Hechas las respectivas votaciones y al no haber más puntos que tratar el Presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta en virtud de que los accionistas presentes quieren firmarla en este mismo acto. Reinstalada la junta, el secretario procede a dar lectura del acta y al no haber objeciones de la misma el Presidente da por terminada la sesión siendo las 11h26. Lo certificamos:- F) PABLO BAQUERIZO VIVAR. F) XIMENA BAQUERIZO VIVAR. F) MIRELLA ISABEL SÁNCHEZ POLIT. F) CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART.-

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía y al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 08 de Noviembre del año 2.000.-


Pablo César Baquerizo Vivar
Secretario de La Junta

Guayaquil, febrero 22 de 1996/

Pablo César Baquerizo Vivar /
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. celebrada el catorce de febrero del año en curso, resolvió, reelegir como Gerente, de dicha compañía por un periodo de cinco años.

Conforme al Estatuto Social, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A..

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Gustavo Falconí Ledesma, el 30 de mayo de 1973, inscrita el 24 de enero de 1975. Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos, mediante escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ampliación de Escritura Pública y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A., otorgadas ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco y siete de febrero del mismo año, respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Atentamente,

Baquerizo
Srta. Ximena Baquerizo Vivar
PRESIDENTA.

Baquerizo
Ing. Pablo Baquerizo Vivar
SECRETARIO

RAZON. - Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., al que se refiere el presente nombramiento.

Guayaquil, febrero, 22 de 1996 /

Baquerizo
Ing. Pablo Baquerizo Vivar

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *177/16* Registro Mercantil No.
5477 Repertorio No. *9232*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Mayo de 1996

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



31/6.050.2

000000057

se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA
 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN EXPRESA DE
 SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL VALOR
 DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y DE
 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
 DENOMINADA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A. que sello y
 firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de
 Diciembre del año dos mil

DR. Piero / y-art Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

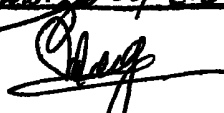
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
 matriz de la escritura publica de ESCRITURA DE CONVERSIÓN
 EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL
 VALOR DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;
 Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
 DENOMINADA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. celebrada en
 el nueve de noviembre del dos mil . he tomado nota de su
 aprobación mediante Resolución numero 01-G-IJ CERO CERO CERO
 CERO SIETE SEIS NUEVE del Intendente juridico de la Oficina
 de Guayaquil, suscrita cinco de febrero del dos mil uno .
 Guayaquil, nueve de febrero del dos mil uno



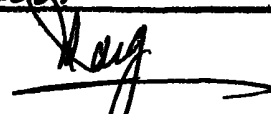
DR. Piero / y-art Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-1J-0000769, dictada el 5 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital y Reforma de Estatutos.

de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A. de fecha 22.2.10 a 22.2.19 número 4886 del Registro Mercantil y anotada bajo el número EX30 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) tres anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 9 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Day fé, que to -